



**ACUERDO 010
DEL 29 DE AGOSTO DE 2022**

**POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN DE DESARROLLO «CHICAMOCHA
CON PROYECCIÓN GLOBAL» 2022 – 2028 DE LA UNIVERSITARIA DEL
CHICAMOCHA**

La Asamblea General de la Universitaria del Chicamocha en ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias y considerando:

Que la Universitaria del Chicamocha es una institución de Educación Superior de naturaleza jurídica de utilidad común, sin ánimo de lucro, de derecho privado y constituida como corporación, que desarrolla programas de formación profesional en los niveles académicos de pregrado y posgrado y en las modalidades de formación a presencial, distancia y virtual, y educación continuada; con sede principal en la ciudad de Bucaramanga y sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 30 de 1992.

Que la Ley 30 de 1992, en el capítulo IV, artículo 29, reconoce a las instituciones universitarias el derecho a darse y modificar sus estatutos, adoptar sus correspondientes regímenes, establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que el artículo 65 de la Ley 30 de 1992, faculta a las Instituciones de Educación Superior, para definir las políticas académicas y administrativas y la planeación institucional en desarrollo del principio constitucional de autonomía universitaria.

Que el artículo 20 del Estatuto General, funciones de la Asamblea General en el literal a enuncia: *«Aprobar las Políticas generales de la Institución»*

Que, mediante la Resolución 015224 de 2020 el Ministerio de Educación Nacional define en el artículo 40 Definición de la misión y propósitos institucionales en el literal b) que, *«Proyectar los instrumentos de planeación que hacen posible la materialización de la misión, los propósitos institucionales»*

Que la Universitaria del Chicamocha en el año 2019 presentó el plan de desarrollo 2020-2024 como requisito para la obtención de su personería jurídica.

Que se hace necesario para desarrollo institucional y ajustarse a los requerimientos de ley, ajustar el plan de desarrollo.



Que en reunión realizada por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2022 la representante legal Claudia Milena Hernández presenta el Plan de Desarrollo denominado «CHICAMOCHA CON PROYECCIÓN GLOBAL» 2022 – 2028 para la Universitaria del Chicamocha.

Que estando presente el cien por ciento (100%) del quórum con voz y voto para deliberar y decidir en la reunión mencionada en el punto que antecede, se analizó el Plan de Desarrollo 2022 – 2028 para Universitaria del Chicamocha la cual es aprobado por unanimidad.

En mérito de lo expuesto la Corporación Universitaria del Chicamocha,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el Plan Desarrollo de denominado «CHICAMOCHA CON PROYECCIÓN GLOBAL» 2022 – 2028 de la Universitaria del Chicamocha, conforme al proyecto presentado a consideración en la parte motiva del presente acuerdo y relacionado a continuación:

**CAPITULO I.
DEFINICIÓN Y PROPÓSITOS**

ARTÍCULO 1. DEFINICIÓN. El Plan de Desarrollo de la Universitaria del Chicamocha se establece como una política estratégica de inversión y crecimiento a siete años para garantizar la ejecución de las funciones de formación, investigación y extensión y se denomina: Plan de Desarrollo «**CHICAMOCHA CON PROYECCIÓN GLOBAL**» **2022 – 2028.**

La planeación estratégica institucional se materializa en el plan de desarrollo (PD) concebido como el horizonte que define ejes, programas, proyectos, metas, indicadores y presupuesto de la Universitaria del Chicamocha, y orienta su ejecución, en coherencia con las necesidades y proyecciones institucionales, en coherencia con el proyecto educativo institucional (PEI) y con el entorno global, nacional, regional y local.

ARTÍCULO 2. PROPÓSITOS. El plan de desarrollo adopta los siguientes propósitos:

- a) Fortalecer la formación de estudiantes en valores, habilidades, actitudes, competencias y nuevo conocimiento para el logro de resultados esperados de aprendizaje, reconociendo la diversidad del individuo, los saberes



preconcebidos, los ritmos de aprendizaje y la forma de responder a una realidad social en diferentes contextos.

- b) Fomentar la participación activa en comunidades científicas y en redes de investigación a nivel nacional e internacional, con el empleo de herramientas tecnológicas, conceptuales, técnicas y metodológicas; accesibles dentro del contexto actual de la globalización y la internacionalización del conocimiento; en lo referente al ámbito artístico, creativo, cultural en coherencia con los avances estéticos, científicos, tecnológicos y humanísticos.
- c) Generar alternativas de solución claras y pertinentes en torno a los problemas sociales que vinculen los actores del proceso de aprendizaje: profesores y estudiantes con la dinámica social, productiva, creativa y cultural del contexto en el que se desenvuelven.

CAPITULO II. EJES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS

ARTÍCULO 3. EJES. La Universitaria del Chicamocha establece seis (6) ejes estratégicos a saber:

- 1. FORMACIÓN.** Es el eje que se enfoca en la innovación curricular, los profesores y los estudiantes que son parte esencial de la institución.
- 2. INVESTIGACIÓN, CREACIÓN E INNOVACIÓN.** La inversión en el desarrollo del grupo de investigación, las líneas y proyectos para garantizar la categorización en Minciencias.
- 3. EXTENSIÓN Y GRADUADOS.** La internacionalización, la proyección social y el seguimiento a los futuros graduados.
- 4. INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA.** EL mejoramiento continuo y la inversión en infraestructura para garantizar las condiciones de calidad.
- 5. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y PLANEACIÓN.** El fortalecimiento de la cultura de la calidad y el mejoramiento continuo como aspecto vital en la institución.
- 6. BIENESTAR INSTITUCIONAL.** Garantizar la permanencia, graduación de los estudiantes, así como el bien estar de la comunidad académica en general.

ARTÍCULO 4. PROGRAMAS. La Universitaria del Chicamocha, establece para cada uno de los ejes estratégicos, los siguientes programas que permiten su desarrollo:

- 1. FORMACIÓN**
 - a. Innovación del currículo



- b. Profesores
- c. Estudiantes
- 2. INVESTIGACIÓN, CREACIÓN E INNOVACIÓN**
 - a. Formación en investigación
 - b. Investigación, creación e innovación
- 3. EXTENSIÓN Y GRADUADOS**
 - a. Extensión e internacionalización
 - b. Graduados
- 4. INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA**
 - a. Infraestructura
 - b. Recursos tecnológicos
 - c. Recursos bibliográficos
 - d. Laboratorios y talleres
- 5. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y PLANEACIÓN**
 - a. Planeación
 - b. Sistema interno de aseguramiento de la calidad
- 6. BIENESTAR INSTITUCIONAL**
 - a. Permanencia estudiantil
 - b. Apoyo a la comunidad

PARÁGRAFO. Cada programa, cuenta con uno o varios proyectos, actividades y metas a los que se les asigna un responsable y un presupuesto para su desarrollo durante el quinquenio.

CAPITULO III. SEGUIMIENTO Y CONTROL

ARTÍCULO 5. GESTIÓN. La Gestión del plan de desarrollo estará a cargo del Consejo Superior con el apoyo de la Dirección de Planeación y Aseguramiento de la Calidad.

ARTÍCULO 6. SEGUIMIENTO Y CONTROL. Control Interno es el encargado de realizar el seguimiento y control de la ejecución del plan de desarrollo.

CAPITULO III. VIGENCIA

ARTÍCULO 7. VIGENCIA. El Plan de Desarrollo «CHICAMOCHA CON PROYECCIÓN GLOBAL» 2022 – 2028 rige desde su expedición y deroga todas las disposiciones anteriores.



ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Plan de Desarrollo aprobado y relacionado en el artículo que antecede es de difusión, aplicación y cumplimiento obligatorio por toda la comunidad universitaria de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO El presente Plan de Desarrollo aprobado y relacionado en el artículo primero de la parte resolutive, rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones contrarias a lo aquí establecido.

ARTÍCULO CUARTO. Solicitar al Secretario General realizar los trámites correspondientes para la formalización y difusión del Plan de Desarrollo de la Universitaria del Chicamocha.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga a los 29 días del mes de agosto de 2022

CLAUDIA HERNÁNDEZ NARANJO
Presidente y Representante Legal

RAFAEL LAMO TRIANA
Secretario General

Anexo. Matriz plan de desarrollo.

PLAN DE DESARROLLO "CHICAMOCHA CON PROYECCIÓN GLOBAL" 2022 -2028

| EJES ESTRATÉGICOS | PROGRAMAS ESTRATÉGICOS | PROYECTO | INDICADOR | META | RESPONSABLE | AÑO 1 | AÑO 2 | AÑO 3 | AÑO 4 | AÑO 5 | AÑO 6 | AÑO 7 | INVERSIÓN PARA EL SEPTENIO | |
|---|----------------------------------|--|--|---|---|---|---|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|----------------------------|------------|
| 1 - FORMACIÓN | INNOVACIÓN DEL CURRÍCULO | Formación en innovación y desarrollo curricular | Número de profesores formados en innovación y desarrollo curricular | Realizar una capacitación anual en innovación y desarrollo curricular | Vicerrectoría Académica y de Investigaciones | \$ 3.000 | \$ 3.000 | \$ 3.000 | \$ 3.000 | \$ 3.000 | \$ 4.000 | \$ 5.000 | \$ 24.000 | |
| | | Fortalecimiento de los mecanismos de evaluación | Número de profesores formados en mecanismos de evaluación | Realizar una capacitación anual en mecanismos de evaluación | Vicerrectoría Académica y de Investigaciones | \$ 3.000 | \$ 3.000 | \$ 3.000 | \$ 3.000 | \$ 3.000 | \$ 4.000 | \$ 5.000 | \$ 24.000 | |
| | | Aseguramiento del aprendizaje | Número de microcurriculいたos fortalecidos | Contar con el 80% de los currículos actualizados | Vicerrectoría Académica y de Investigaciones | \$ - | \$ 4.000 | \$ 4.000 | \$ 5.000 | \$ 5.000 | \$ 5.000 | \$ 5.000 | \$ 5.000 | \$ 28.000 |
| | | Formación posgradual de los profesores | Número de profesores formados en posgrados | Matricular por lo menos 5 profesores en posgrado | Vicerrectoría Académica y de Investigaciones | \$ - | \$ - | \$ 8.000 | \$ 16.000 | \$ 16.000 | \$ 24.000 | \$ 24.000 | \$ - | \$ 88.000 |
| | PROFESORES | Una escuela de formación profesional constituida. | Contar con una escuela que se encargue de la formación permanente de profesores. | Vicerrectoría Administrativa y Financiera | \$ - | \$ - | \$ 5.000 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 5.000 |
| | | Ruta de formación profesional | Establecer una ruta de formación de profesores | Vicerrectoría Académica y de Investigaciones | \$ - | \$ 5.000 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 5.000 |
| | ESTUDIANTES | Apuesta de Valor (Saber Pro) | Estrategias de comunicación con estudiantes implementadas | Desarrollar estrategias de comunicación con estudiantes | Vicerrectoría Académica y de Investigaciones | \$ 2.000 | \$ 3.000 | \$ 3.000 | \$ 4.000 | \$ 4.000 | \$ 4.000 | \$ 4.000 | \$ 4.000 | \$ 24.000 |
| | | Estudiantes caracterizados e identificados con la ruta de alertas tempranas | Caracterizar los estudiantes e identificar aquellos que tengan riesgo de deserción mediante una ruta de alertas tempranas. | Bienestar | \$ 2.000 | \$ 3.000 | \$ 3.000 | \$ 4.000 | \$ 4.000 | \$ 5.000 | \$ 5.000 | \$ 5.000 | \$ - | \$ 26.000 |
| | | Sistema de caracterización estudiantil y alertas tempranas | Acto administrativo de creación del Semillero de Investigación | Crear el primer semillero de investigación de la Universitaria del Chicamocha | Vicerrectoría Académica y de Investigaciones | \$ 3.000 | \$ 7.000 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 10.000 |
| | | Formación en investigación | Número de capacitaciones realizadas en el año. | Realizar por lo menos dos capacitaciones anuales en investigación. | Vicerrectoría Académica y de Investigaciones | \$ 3.000 | \$ 3.000 | \$ 3.000 | \$ 3.000 | \$ 3.000 | \$ 4.000 | \$ 4.000 | \$ 4.000 | \$ 23.000 |
| 2 - INVESTIGACIÓN, CREACIÓN E INNOVACIÓN | FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN | Fortalecimiento de los grupos de investigación | Número de productos que contribuyen a la categorización del grupo de investigación institucional. | Contar con un grupo reconocido en MinCiencias | Vicerrectoría Académica y de Investigaciones | \$ - | \$ 2.000 | \$ 3.000 | \$ 3.000 | \$ 3.000 | \$ 3.000 | \$ 3.000 | \$ 17.000 | |
| | | Ecosistema de investigación institucional | Documentación del Ecosistema Plan del ecosistema de investigación | Realizar una convocatoria de investigación anual que apoye proyectos | Vicerrectoría Académica y de Investigaciones | \$ 1.000 | \$ 2.000 | \$ 2.000 | \$ 2.000 | \$ 2.000 | \$ 3.000 | \$ 3.000 | \$ 15.000 | |
| | | Participación en convocatorias anuales de proyectos de extensión que realicen entidades gubernamentales y no gubernamentales | Número de convocatorias en las que la institución participa | Participar por lo menos en una convocatoria anual de proyectos de extensión | Vicerrectoría Académica y de Investigaciones | \$ 1.000 | \$ 1.000 | \$ 1.000 | \$ 1.000 | \$ 2.000 | \$ 2.000 | \$ 2.000 | \$ 10.000 | |
| | EXTENSIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN | Participación en redes académicas, científicas y gremiales. | Número de participaciones en redes | Participar por lo menos en cuatro redes durante el septenio | Vicerrectoría Académica y de Investigaciones | \$ 10.000 | \$ - | \$ 10.000 | \$ - | \$ 10.000 | \$ - | \$ - | \$ 10.000 | \$ 40.000 |
| | | Fortalecimiento institucional de una segunda lengua | Lineamientos curriculares con una ruta de formación en un segundo idioma | Incluir en el currículo de los programas el desarrollo de una segunda lengua | Vicerrectoría Académica y de Investigaciones | \$ 5.000 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 5.000 |
| | | Organización de eventos internacionales | Número de eventos internacionales organizados | Organizar por lo menos dos eventos internacionales durante el septenio | Internacionalización | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 10.000 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 10.000 | \$ 20.000 |
| | | Movilidad nacional | Número de profesores y estudiantes en movilidad | Contar con un programa de movilidad en el que participen estudiantes y profesores | Internacionalización | \$ - | \$ 5.000 | \$ 5.000 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 10.000 |
| | GRADUADOS | Sistema de seguimiento a graduados | Documento del sistema de seguimiento a graduados | Puesta en marcha del sistema de seguimiento a graduados con la primera cohorte. | Vicerrectoría Académica y de Investigaciones | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 15.000 | \$ 5.000 | \$ - | \$ - | \$ 20.000 | |
| | 3 - EXTENSIÓN Y GRADUADOS | INFRAESTRUCTURA | Adecuación y mejoramiento de la planta física en armonía con el medio ambiente | Disponibilidad de la planta física | Contar con una planta física adecuada, amigable con el medio ambiente y acorde a las necesidades de los estudiantes | Vicerrectoría Administrativa y Financiera | \$ 290.000 | \$ 10.000 | \$ 10.000 | \$ 10.000 | \$ 10.000 | \$ 10.000 | \$ 10.000 | \$ 350.000 |
| | | | RECURSOS TECNOLÓGICOS | Transformación digital institucional | Software especializado | Estudios realizados para contar con un sistema de biblioteca, sistema académico, sistema contable, inventario, archivo, sistema de calidad, sistema de investigaciones. | Vicerrectoría Administrativa y Financiera | \$ 5.000 | \$ 5.000 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| % de modernización del hardware | | Modernizar los equipos de computo en un 80% | | Vicerrectoría Administrativa y Financiera | \$ - | \$ - | \$ 30.000 | \$ - | \$ 30.000 | \$ - | \$ 30.000 | \$ - | \$ 90.000 | |
| Documento de la ruta de formación | | Establecer una ruta de formación en TIC para la comunidad académica | | Vicerrectoría Académica y de Investigaciones | \$ - | \$ 5.000 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 5.000 | |
| Recursos bibliográficos pertinentes | | Número de volúmenes por programa académico | | Contar con recursos bibliográficos pertinentes y suficientes para cubrir las necesidades de cada programa académico y en coherencia con el número de los estudiantes. | Vicerrectoría Administrativa y Financiera | \$ 10.000 | \$ 10.000 | \$ 14.000 | \$ 14.000 | \$ 20.000 | \$ 20.000 | \$ 20.000 | \$ 108.000 | |
| LABORATORIOS Y TALLERES | | Laboratorios especializados | Número de laboratorios especializados de la institución | Dotar a la institución de laboratorios, talleres, equipos especializado y demás espacios de aprendizaje e investigación acorde con las necesidades del programa y en coherencia con el número de los estudiantes. | Vicerrectoría Administrativa y Financiera | \$ 110.000 | \$ - | \$ 25.000 | \$ - | \$ 25.000 | \$ - | \$ 25.000 | \$ - | \$ 185.000 |
| | | 5 - ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y PLANEACIÓN | PLANEACIÓN | Estudio de pertinencia y viabilidad de los programas académicos | Estudio de pertinencia | Realizar un estudio de pertinencia por cada programa nuevo | Dirección de planeación y aseguramiento de la calidad | \$ - | \$ - | \$ 20.000 | \$ 20.000 | \$ 20.000 | \$ 20.000 | \$ 20.000 |
| Creación de programas académicos | | | | Número de programas académicos | Realizar la creación de 6 programas académicos | Dirección de planeación y aseguramiento de la calidad | \$ - | \$ - | \$ 11.000 | \$ 11.000 | \$ 22.000 | \$ 22.000 | \$ 22.000 | \$ 88.000 |
| SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD | | | Formación inicial en aseguramiento de la calidad de la educación superior | Número de participantes en la formación | Formar al personal directivo, administrativo y académico en aseguramiento de la calidad de la educación superior | Dirección de planeación y aseguramiento de la calidad | \$ 5.000 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 5.000 |
| | | | Formación virtual en aseguramiento de la calidad | Curso virtual en aseguramiento de la calidad | Contar con un programa permanente de formación virtual en aseguramiento de la calidad | Dirección de planeación y aseguramiento de la calidad | \$ - | \$ - | \$ 15.000 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 15.000 |
| 6 - BIENESTAR INSTITUCIONAL | PERMANENCIA ESTUDIANTIL | Seguimiento, permanencia y graduación de estudiantes | % de estudiantes que permanecen en la institución | Implementar un sistema de seguimiento y acompañamiento a los estudiantes que han sido identificados como posibles deserciones por las alertas tempranas. | Bienestar institucional | \$ 2.000 | \$ 2.000 | \$ 2.000 | \$ 2.000 | \$ 2.000 | \$ 2.000 | \$ 2.000 | \$ 14.000 | |
| | | Áreas específicas del bienestar institucional | % de inversión por área de bienestar institucional | Fortalecer las áreas de bienestar institucional | Bienestar institucional | \$ 5.000 | \$ 15.000 | \$ 25.000 | \$ 35.000 | \$ 45.000 | \$ 55.000 | \$ 65.000 | \$ 245.000 | |
| | APOYO A LA COMUNIDAD | Becas y ayudas económicas | Programa de becas | Estructurar un programa de becas y ayudas económicas | Vicerrectoría Administrativa y Financiera | \$ 5.000 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 5.000 | |
| INVERSIÓN TOTAL PARA LOS PRÓXIMOS 5 AÑOS | | | | | | \$ 465.000 | \$ 88.000 | \$ 205.000 | \$ 161.000 | \$ 234.000 | \$ 187.000 | \$ 274.000 | \$ 1.614.000 | |